



## 2.1

# GOBIERNO CORPORATIVO

**NUESTRO SISTEMA DE GOBIERNO CORPORATIVO SE BASA, FUNDAMENTALMENTE, EN LA DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONES ENTRE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y SUS COMISIONES, ASÍ COMO EN SUS DIFERENTES ÓRGANOS SOCIALES.**

El control y la gestión de la compañía se distribuyen entre la Junta General de Mutualistas, que es el máximo órgano de expresión de la voluntad de los mutualistas, el Consejo de Administración y los órganos delegados de la matriz Mutua Madrileña.

Por su parte, las comisiones no ejecutivas del Consejo tienen la función de supervisión, información, asesoramiento y elaboración de propuestas en las materias propias de su competencia, y son las siguientes: Comisión de Auditoría y Cumplimiento y Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Asimismo, Mutua Madrileña cuenta con una Comisión Ejecutiva y una Comisión Delegada de Inversiones con funciones ejecutivas.

## ÓRGANOS DE GOBIERNO CORPORATIVO

Mutua Madrileña busca incorporar a sus órganos de gobierno distintos perfiles de edad, género y experiencia que nos ayuden a contemplar una visión estratégica lo más completa posible del negocio.

En este sentido, el Consejo de Administración de Mutua Madrileña está integrado por doce consejeros de distintos perfiles de edad, que son nombrados cada tres años. Todos ellos se caracterizan por su elevada cualificación y amplia experiencia profesional en distintos sectores como son el asegurador, empresarial, financiero y jurídico, lo que aporta una completa visión estratégica.

De acuerdo con la normativa interna, tanto el Consejo de Administración como el Comité de Nombramientos y Retribuciones de Mutua Madrileña velan porque los procedimientos de selección de candidatos no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna.

## ÓRGANOS DE GOBIERNO CORPORATIVO



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

COMISIÓN EJECUTIVA

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

COMISIÓN DELEGADA DE INVERSIONES

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES



JUNTA GENERAL DE MUTUALISTAS

En esta línea, contamos con una Política de Aptitud y Honorabilidad que garantiza el cumplimiento de las exigencias normativas en relación con las personas que ejerzan la dirección efectiva del Grupo Mutua y de aquellas que desempeñen las funciones fundamentales. Asimismo, establece un sistema para la fijación de sus objetivos y metas.

En ese sentido, el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones procurarán que las propuestas de nombramiento o reelección que se eleven a la Junta General de Mutualistas, así como los nombramientos que realice el propio consejo para la cobertura de vacantes en ejercicio de sus facultades de cooptación, recaigan sobre personas honorables, idóneas y de reconocida solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función, prestando especial atención a las especiales condiciones de aptitud y honorabilidad antes apuntadas.

Al margen de lo anterior, Mutua Madrileña cuenta con un Plan Integral de Diversidad de Género, el cual establece diferentes líneas de actuación encaminadas a aumentar la presencia de mujeres en los puestos de mayor responsabilidad dentro de la compañía. Dicho plan, así como otras iniciativas complementarias con las que contamos en este ámbito, aparecen explicados en detalle en el capítulo “Mutua y sus empleados” de este informe.

En nuestro Informe Anual de Gobierno Corporativo, disponible para el público a través de nuestra web corporativa, se recoge en detalle los periodos de nombramiento de los consejeros, número de reuniones celebradas y otra información de interés sobre el Consejo de Administración y la actividad realizada en el año. Asimismo, en el apartado de gobierno corporativo de nuestra web, también pueden consultarse los curriculum vitae de todos los miembros del Consejo de Administración.



## TRANSPARENCIA

En materia de buen gobierno llevamos varios años implantando de forma voluntaria las mejores prácticas, lo que nos ayuda a alinearnos con los más altos estándares de transparencia. Entre ellas destacan:

- Publicación anual de la remuneración de los miembros del Consejo de Administración, de forma individualizada, así como las del presidente y consejero delegado.
- Elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo, de acuerdo con las recomendaciones de la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (UNESPA) en su *Guía de Buen Gobierno de las Entidades Aseguradoras*.
- Supervisión anual de la Junta General de Mutualistas de Mutua Madrileña por parte de un auditor externo.
- Publicación anual del valor del patrimonio inmobiliario del Grupo Mutua Madrileña en sus cuentas anuales.
- Se incorporan las mejores prácticas recogidas en la *Guía Técnica 3/2017*, sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 27 de junio de 2017.
- Página web con información completa.

## ADHESIÓN A LAS GUÍAS DE AUTORREGULACIÓN

Adicionalmente, Mutua Madrileña está adscrita de forma voluntaria y sigue las recomendaciones contenidas en las Guías de autorregulación de UNESPA que regulan aspectos vinculados tanto al gobierno de las sociedades, como a la relación con clientes, entre otros, con el objetivo de desarrollar y promover negocios responsables y sostenibles. Algunas de las guías que seguimos son las siguientes:

- *Guía de Buen Gobierno de las Entidades Aseguradoras.*
- *Guía de Buenas Prácticas en Materia de Seguros Individuales de Vida Ahorro.*
- *Guía de Buenas Prácticas de Resolución Interna de Reclamaciones.*
- *Guía de Buenas Prácticas de Control Interno.*
- *Guía de Buenas Prácticas de las Entidades Aseguradoras en Materia de Discapacidad.*
- *Guía de Buenas Prácticas en Internet.*
- *Guía de Buenas Prácticas de Transparencia en la Comercialización del Seguro.*
- *Guía de Buenas Prácticas en Materia de Información Previa a la Contratación en los Seguros de Automóviles.*
- *Guía de Buenas Prácticas en Materia de Información Previa a la Contratación en los Seguros Multirriesgos.*
- *Guía de Buenas Prácticas en el Uso Terminológico Utilizado en el Documento de Información de Productos de Seguros No Vida.*
- *Guía de Buenas Prácticas en Materia de Seguros Individuales de Vida Riesgo*
- *Guía de Buenas Prácticas: Principios sobre el Tratamiento de Datos de Tomadores del Seguro en Pólizas Intervenidas por Corredor de Seguro.*
- *Guía para el Tratamiento de los Datos Personales por las Entidades Aseguradoras.*

## SISTEMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL INTERNO

Nuestro sistema sigue la Norma UNE 19601. En 2018 obtuvo la indicada certificación tras realizarse la correspondiente auditoría del sistema por parte de la entidad certificadora. En 2020 se realizó la segunda auditoría de seguimiento al sistema, tal y como contempla la norma, superando con éxito un año más el proceso de supervisión que confirma la solidez de nuestro modelo.

El objetivo del Sistema de Prevención de Riesgos Penales de Mutua Madrileña es prevenir situaciones que puedan desembocar en responsabilidades legales o afectar al estado financiero, patrimonial y reputacional de la compañía.

El modelo se sustenta, entre otros elementos, en una política que describe el alcance del sistema, una relación de los riesgos penales identificados, un conjunto de procedimientos, protocolos de actuación definidos y un sistema disciplinario en caso de incumplimiento.

El sistema se basa en los principios de prevención, control, denuncia y reparación e integra y coordina el conjunto de actuaciones necesarias para prevenir y combatir la posible comisión de actos ilícitos, generando un entorno de transparencia e integrando los diferentes sistemas desarrollados para la prevención de delitos.

Los elementos esenciales del sistema de cumplimiento pivotan sobre los siguientes elementos:

- Comité de Prevención de Riesgos Penales.
- Canal de denuncias externo.
- Política de evaluación del desempeño.
- Política de prevención de riesgos penales.
- Sistema disciplinario.
- Política de comportamiento en general, con particulares y administraciones públicas.
- Protocolo para la prevención de riesgos penales.
- Protocolo de actuación.
- Código de conducta ética para empleados.
- Cláusulas de compromiso ético con proveedores.

El canal de denuncias de la entidad está gestionado por una entidad externa de reconocido prestigio para garantizar la independencia en su gestión. Está disponible para empleados y proveedores a través de [www.grupomutua.es/informacion-corporativa/transparencia-etica/](http://www.grupomutua.es/informacion-corporativa/transparencia-etica/)



**NUESTRO SISTEMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES ESTÁ CERTIFICADO POR AENOR DESDE 2015**



# CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

De izquierda a derecha

D. EMILIO ONTIVEROS BAEZA

DÑA. COLOMA ARMERO MONTES

D. JAIME LAMO DE ESPINOSA

M. DE CHAMPOURCIN

D. RUFINO GARCÍA-QUIRÓS GARCÍA

D. ALBERTO DE LA PUENTE RÚA

D. JAIME MONTALVO CORREA

VICEPRESIDENTE

PRESIDENTES DE HONOR

D. JOSÉ PERIEL GARCÍA

D. RAFAEL RUBIO GONZÁLEZ



De izquierda a derecha

**D. IGNACIO GARRALDA RUIZ DE VELASCO**  
**PRESIDENTE**

**D. CARLOS CUTILLAS CORDÓN**  
**D. LUIS RODRÍGUEZ DURÓN**

**D. RAFAEL RUBIO RUBIO**  
**D. JOSÉ PERIEL MARTÍN**  
**D. JOSÉ LUIS MARÍN LÓPEZ-OTERO**

# EQUIPO DIRECTIVO



JAVIER  
MIRA PRIETO-MORENO

DIRECTOR  
GENERAL



RAFAEL  
ARNEDO ROJAS

SUBDIRECTOR GENERAL  
DE MEDIOS



TRISTÁN PASQUAL  
DEL POBIL

SUBDIRECTOR GENERAL  
DEL NEGOCIO PATRIMONIAL



ERNESTO  
MESTRE GARCÍA

SUBDIRECTOR GENERAL  
FINANCIERO Y DE RIESGOS



ENRIQUE  
GAVILANES VALLECILLO

DIRECTOR DE ESTRATEGIA  
Y DESARROLLO  
CORPORATIVO



CARLOS  
GARCÍA DE LA FUENTE

DIRECTOR DE DATOS,  
CONTROL DE GESTIÓN  
Y STAFF



LUIS  
BERMÚDEZ ODRIOZOLA

SECRETARIO GENERAL Y  
DEL CONSEJO DE  
ADMINISTRACIÓN



**MIRECHU  
VILLA OLIVEROS**

---

**DIRECTORA GENERAL  
ADJUNTA DE INTERNACIONAL  
Y PARTICIPADAS**



**JAIME AGUIRRE DE  
CÁRCER CABEZAS**

---

**SUBDIRECTOR GENERAL DE  
NEGOCIO ASEGURADOR**



**JUAN MANUEL  
GRANADOS CURIEL**

---

**SUBDIRECTOR GENERAL  
DE COMERCIAL Y MARKETING**



**ANA  
FABA TORTOSA**

---

**SUBDIRECTORA GENERAL  
DE CLIENTES Y DIGITAL**



**VIRGINIA  
DEL MORAL GALÁN**

---

**DIRECTORA  
DE AUDITORÍA  
INTERNA**



**LORENZO  
COOKLIN DÍAZ**

---

**DIRECTOR DE  
COMUNICACIÓN, IDENTIDAD  
CORPORATIVA Y RSC**



**EVA MARÍA  
GONZÁLEZ DÍEZ**

---

**DIRECTORA DE  
ASESORÍA  
JURÍDICA**